

Santiago De Surco, 03 de Enero del 2020

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000001-2020-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000006-2020-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000004-2020-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 428-2018-MIDIS/PNAEQW, se designó al señor FREDY HERNÁN POLO CAMPOS en el cargo de confianza de Coordinador de Supervisión y Monitoreo de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el señor FREDY HERNÁN POLO CAMPOS ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada por el señor FREDY HERNÁN POLO CAMPOS y encargar temporalmente en ese cargo a la señora JULISSA INGRIDS FAJARDO MICHELINI, quien se desempeña bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS como Especialista de Supervisión para esa Unidad;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que *"los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia a interior de la entidad contratante o quedar sujetos a (...) la designación temporal como empleado de confianza"*;

Que, a través de los informes del visto, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable que a través de una Resolución de Dirección Ejecutiva se acepte la renuncia formulada por el señor FREDY HERNÁN POLO CAMPOS al cargo de Coordinador de Supervisión y Monitoreo de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación y se designe temporalmente a su reemplazante;

Con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el del señor FREDY HERNÁN POLO CAMPOS al cargo de confianza de Coordinador de Supervisión y Monitoreo de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, siendo su último día de labores el 03 de enero de 2020, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- DESIGNAR temporalmente a partir del 04 de enero de 2020 a la señora JULISSA INGRIDS FAJARDO MICHELINI, en el cargo de confianza de Coordinadora de Supervisión y Monitoreo de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista de Supervisión de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, hacer de conocimiento de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.